



DECRETO NUMERO 344

Fecha: 14 de diciembre de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA AL CONCEJO DISTRITAL DE SANTA MARTA A SESIONES EXTRAORDINARIAS.

LA ALCALDESA DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 315 numeral 8 de la constitución política, el parágrafo 2 del artículo 23 y artículo 78 de la ley 136 de 1994, artículo 29 de la ley 1551 de 2012, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 315 de la Constitución Política, establece las atribuciones del alcalde, señalando entre otras, en su numeral 8: "Colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones, presentarle informes generales sobre su administración y convocarlo a sesiones extraordinarias, en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado".

Que el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1994, dispone: "Los alcaldes podrán convocarlos a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes, para que se ocupen exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración."

Que el literal A del Artículo 91 ibídem, modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, establece las funciones que tiene el alcalde, entre otras: "2. Colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones; presentarles informes generales sobre su administración en la primera sesión ordinaria de cada año, y convocarlo a sesiones extraordinarias en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado".

1

Que el Honorable Concejo Distrital de Santa Marta sesionó de manera ordinaria hasta el pasado 30 de noviembre de 2022 y se extendió hasta el día 10 diciembre. conforme a lo previsto por el parágrafo 1° del artículo 23 de la ley 136 de 1994 y regresa a sus funciones en el mes de marzo del año 2023.

Que con el objeto de avanzar con el cumplimiento de los proyectos, programas y subprogramas contenidos en el Plan de Desarrollo 2020 — 2023 "Santa Marta corazón del cambio" y demás propósitos de la administración distrital en beneficio de la colectividad, se hace necesario convocar a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Distrital, para que se surta el trámite y aprobación de los siguientes Proyectos de Acuerdo:

• Proyecto de Acuerdo: "POR EL CUAL SE FACULTA A LA ALCALDESA DISTRITAL DE SANTA MARTA A MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 107 Y 108 DEL DECRETO No. 312 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2016 Y SUS ACUERDOS MODIFICATORIOS RESPECTO DEL OBJETO Y LAS FUNCIONES DE LA EMPRESA DISTRITAL DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANO SOSTENIBLE DE SANTA MARTA - EDUS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

• Proyecto de Acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA A LA ALCALDESA DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA CREAR Y REGLAMENTAR EL FONDO DE ESTABILIZACIÓN TARIFARIA Y SUBVENCIÓN CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA REDUCCIÓN DE LA DIFERENCIA ENTRE LA TARIFA TÉCNICA Y LA TARIFA AL USUARIO Y A LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SANTA MARTA".."

• Proyecto de Acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE LE OTORGAN FACULTADES PRECISAS Y PRO-TEMPORE A LA ALCALDESA DISTRITAL DE

SANTA MARTA PARA COMPROMETER VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL PARA CONTRATAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE DE LA VIGENCIA 2023 Y SE LE CONCEDEN OTRAS AUTORIZACIONES".

• Proyecto de Acuerdo: "POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA EJECUTAR EL PROYECTO "INVERSIONES NECESARIAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DEL URBANISMO Y EQUIPAMIENTO PARA LA COMPETITIVIDAD" EN EL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA"

• Proyecto de Acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE LE OTORGAN FACULTADES PRECISAS Y PRO-TEMPORE A LA ALCALDESA DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA FINANCIAR PROYECTOS DE INVERSION DEL SECTOR EDUCACIÓN Y SE LE CONCEDEN OTRAS AUTORIZACIONES"

• Proyecto de Acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE LE OTORGAN FACULTADES PRECISAS Y PRO-TEMPORE A LA ALCALDESA DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS (QUE CUENTA CON EL 100% DE LOS RECURSOS EN LA PRESENTE VIGENCIA 2022) PARA FINANCIAR PROYECTOS DE INVERSION DEL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL SANTA MARTA CORAZÓN DEL CAMBIO 2020-2023 Y SE LE CONCEDEN OTRAS AUTORIZACIONES"

• Proyecto de Acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 71 Y 189 ACUERDO No. 004 DE 2016 (ESTATUTO TRIBUTARIO DISTRITAL)"

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar al Honorable Concejo Distrital de Santa Marta a Sesiones Extraordinarias a partir del día quince (15) de diciembre hasta el treinta (30) de diciembre de 2022, con el fin de surtir el trámite establecido en el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994, para el estudio y aprobación de los siguientes Proyectos de Acuerdos que se someten a su consideración:

• Proyecto de Acuerdo: "POR EL CUAL SE FACULTA A LA ALCALDESA DISTRITAL DE SANTA MARTA A MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 107 Y 108 DEL DECRETO No. 312 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2016 Y SUS ACUERDOS MODIFICATORIOS RESPECTO DEL OBJETO Y LAS FUNCIONES DE LA EMPRESA DISTRITAL DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANO SOSTENIBLE DE SANTA MARTA- EDUS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

• Proyecto de Acuerdo: ""POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA A LA ALCALDESA DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA CREAR Y REGLAMENTAR EL FONDO DE ESTABILIZACIÓN TARIFARIA Y SUBVENCIÓN CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA REDUCCIÓN DE LA DIFERENCIA ENTRE LA TARIFA TÉCNICA Y LA TARIFA AL USUARIO Y A LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SANTA MARTA".."

• Proyecto de Acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE LE OTORGAN FACULTADES PRECISAS Y PRO-TEMPORE A LA ALCALDESA DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA COMPROMETER VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL PARA CONTRATAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE DE LA VIGENCIA 2023 Y SE LE CONCEDEN OTRAS AUTORIZACIONES"."



- Proyecto de Acuerdo: "POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA EJECUTAR EL PROYECTO "INVERSIONES NECESARIAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DEL URBANISMO Y EQUIPAMIENTO PARA LA COMPETITIVIDAD" EN EL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA"

- Proyecto de Acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE LE OTORGAN FACULTADES PRECISAS Y PRO-TEMPORE A LA ALCALDESA DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA FINANCIAR PROYECTOS DE INVERSION DEL SECTOR EDUCACIÓN Y SE LE CONCEDEN OTRAS AUTORIZACIONES"

- Proyecto de Acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE LE OTORGAN FACULTADES PRECISAS Y PRO-TEMPORE A LA ALCALDESA DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS (QUE CUENTA CON EL 100% DE LOS RECURSOS EN LA PRESENTE VIGENCIA 2022) PARA FINANCIAR PROYECTOS DE INVERSION DEL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL SANTA MARTA CORAZÓN DEL CAMBIO 2020-2023 Y SE LE CONCEDEN OTRAS AUTORIZACIONES"

- Proyecto de Acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 71 Y 189 ACUERDO No. 004 DE 2016 (ESTATUTO TRIBUTARIO DISTRITAL)"

ARTÍCULO SEGUNDO: La Alcaldesa del Distrito de Santa Marta o quien haga sus veces podrá, mediante acto administrativo, adicionar proyectos de acuerdos para que sean estudiados y aprobados por el Concejo Distrital de Santa Marta, durante el periodo de sesiones extraordinarios establecido en el Artículo Primero de este Decreto, el cual hará parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia del presente Decreto al Concejo Distrital de Santa Marta, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Santa Marta, a los 14 días del mes de diciembre de 2022

VIRNAI LIZI JOHNSON SALCEDO
Alcaldesa Distrital

LUISA FERNANDA ECHEVERRI NIÑO
Directora Jurídica Distrital (E)

Proyectó: Juan Carlos Porto Saumeth — Abogado Externo - Dirección Jurídica Distrital